



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP - 2015, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/MECIP/N° 017/2022 del 24 de febrero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la reestructuración del Comité de Control Interno en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP - 2015, en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1030/2019 se adopta la "Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015)".

La necesidad de reestructurar el Comité de Control Interno, en el marco de lo que establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Reestructurar el Comité de Control Interno, cuyo objetivo y responsabilidad será definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Determinar que el Grupo Directivo denominado "Comité de Control Interno" quede integrado de la siguiente forma:

- Ministro de Relaciones Exteriores, o un representante,
- Viceministro de Relaciones Exteriores, o un representante,
- Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, o un representante,
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, o un representante,
- Dirección General de Gabinete,
- Secretaría General,
- Inspectoría General de Servicio Exterior,
- Dirección de Auditoría Interna,
- Dirección de Planificación Política,
- Unidad MECIP, y
- Unidad Anticorrupción.

Art. 3° Derogar la Resolución N° 761 del 5 de agosto de 2014, y la Resolución N° 481 del 3 de junio de 2016

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____